

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO <REFERENCIA MAYUS> y ORDENA  
ARCHIVO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°165566 del  
04.08.2016 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública.

N° interno: 7452339

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66442

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por <REFERENCIA MAYUS>,  
se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Virginia  
RODRIGUEZ DURAN de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año;

b) por la evidente falta de interes del  
extranjero;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo  
5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de  
Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere  
haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero  
solicitante;

d) que es facultad privativa de este  
Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los  
extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO <REFERENCIA MAYUS>, que  
concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Virginia RODRIGUEZ  
DURAN de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud los antecedentes  
fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/CGA  
[451] 20/03/2017

DISTRIBUCIÓN:

-----  
1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

*lbarraza*